



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO - 558 - DE 19 OCT 2026

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 552 del 14 de octubre de 2026, mediante la cual se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DISAN SA 014 2026"

EL DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL (E)

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Orden Administrativa de Personal No. 26-278 del 05 de octubre del 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026 *"Por la cual delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"*, adicionada y modificada parcialmente por la resolución 01567 del 09 de junio 2026, de la Dirección General de la Policía Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 552 del 14 de octubre de 2026 se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DISAN SA 014 2026, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE - ESTABLECIMIENTO ESPCO CLÍNICA DEUIL Y ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD-CENOP".

Que el artículo 1 de la Resolución No. 552 del 14 de octubre de 2026 incorporó el cronograma correspondiente a las diferentes actuaciones de la etapa precontractual del proceso de selección.

Que, efectuada la revisión del cronograma contenido en el citado acto administrativo y del cronograma definitivo establecido para el proceso, se hace necesario ajustar las fechas allí previstas, con el propósito de armonizar el acto administrativo de apertura con la programación que regirá efectivamente el procedimiento de selección y asegurar claridad, publicidad y trazabilidad de sus etapas.

Que, teniendo en cuenta que el cronograma constituye el instrumento mediante el cual se determinan los términos para el desarrollo de las actuaciones a cargo de la Entidad y de los interesados, resulta procedente modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución No. 552 del 14 de octubre de 2026, exclusivamente en lo relacionado con el cronograma del Proceso PN DISAN SA 014 2026, manteniéndose incólumes las demás disposiciones del acto administrativo.

Que la modificación garantiza que los interesados conozcan de manera cierta y uniforme las oportunidades previstas para manifestar interés, formular observaciones, presentar oferta, ejercer contradicción frente a la evaluación y participar en las demás actuaciones del proceso, en observancia de los principios de transparencia, publicidad, economía y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece el contenido del acto administrativo de apertura del proceso de selección, dentro del cual se encuentra el cronograma, razón por la cual resulta jurídicamente pertinente que el ajuste de dicho elemento quede formalizado mediante el presente acto administrativo.

Que la presente modificación no altera el objeto, la modalidad de selección, el presupuesto oficial ni las demás condiciones establecidas en la Resolución No. 552 del 14 de octubre de 2026, limitándose al ajuste del cronograma contenido en su artículo 1.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución No. 552 del 14 de octubre de 2026, únicamente en lo relacionado con el cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DISAN SA 014 2026, el cual quedará así:

Publicación del pliego de condiciones definitivo	Lugar: SECOP II Fecha: 19/10/2026 Hora: 19:00 horas
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Lugar: SECOP II Fecha: 19/10/2026 Hora: 19:00 horas
Plazo para manifestación de Interés	Lugar: SECOP II Fecha: 20/10/2026 Hora: 17:00 horas
Realización del sorteo	Lugar: SECOP II Fecha: 21/10/2026 Hora: 9:00 horas
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Lugar: SECOP II Fecha: 23/10/2026 Hora: 17:00 horas
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Lugar: SECOP II Fecha: 27/10/2026 Hora: 19:00 horas
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Lugar: SECOP II Fecha: 27/10/2026 Hora: 19:00 horas
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	Lugar: SECOP II Fecha: 28/10/2026 Hora: 17:00 horas
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	Lugar: SECOP II Fecha: 28/10/2026 Hora: 17:05 horas
Publicación del informe preliminar de evaluación	Lugar: SECOP II Fecha: 04/11/2026 Hora: 19:00 horas
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Lugar: SECOP II Desde: 05/11/2026 Hasta: 09/11/2026 17:00 horas
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	Lugar: SECOP II Fecha: 12/11/2026 Hora: 19:00 horas
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Lugar: SECOP II Fecha: 19/11/2026 Hora: 19:00 horas
Firma del contrato	Lugar: SECOP II Fecha: 23/11/2026 Hora: 19:00 horas
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Lugar: SECOP II Fecha: 26/11/2026 Hora: 19:00 horas
Aprobación de garantías	Lugar: SECOP II Fecha: 27/11/2026 Hora: 19:00 horas

PARÁGRAFO. Las demás condiciones previstas en la Resolución No. 552 del 14 de octubre de 2026 y en los documentos del proceso continuarán vigentes en cuanto no hayan sido modificadas expresamente mediante el presente acto.

ARTÍCULO 2. PUBLICIDAD. Publíquese la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, como parte integral de los documentos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DISAN SA 014 2026, para conocimiento de los interesados y demás participantes.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 552 del 14 de octubre de 2026 que no sean objeto de modificación expresa mediante el presente acto administrativo continúan vigentes y conservan plenos efectos.

ARTÍCULO 4. RECURSOS. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto administrativo de trámite expedido dentro del procedimiento de selección.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

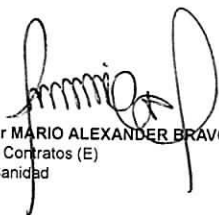
Dada en Bogotá D.C, a los 19 OCT 2026



Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN**
Director de Sanidad Policía Nacional (E)



Elaboró: CPS YULIANA VALENTINA MARTINEZ
PINILLA
Analista Grupo de Contratos
Dirección de Sanidad



Revisó: Mayor MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYÁN
Jefe Grupo de Contratos (E)
Dirección de Sanidad



Revisó: Teniente Coronel JHON JAIR O RTIZ
ALVARADO
Jefe Área Logística y Financiera
Dirección de Sanidad



Revisó: Mayor PAOLA CÁRDENAS BERMÚDEZ
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos
Dirección de Sanidad

Fecha de elaboración: 15/10/2026
Ubicación: 2026/PROCESOS/VALENTINA M

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 5804400 Ext 7484
disan.grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA